

A/OI-8 / 108

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0602

DCD- 2014-100

Ibagué, 13 AGO 2014

  
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
 SALIDA No. 11154  
 Fecha 14/08/2014  
 Hora 02:52 p.m.

Doctor  
**Luis Carlos Delgado Peñón**  
 Representante Legal  
 Gobernación Departamental del Tolima  
 Ibagué, Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
 CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
 Recibido: 14 AGO 2014  
 Expediente: 100701 Hora: 2:57

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento especial a la Denuncia N° 328 – 2011

### 1. ANTECEDENTES

La Contraloría Departamental del Tolima, adelantó trámite a la denuncia 328 de 2011 de fecha 21 de Diciembre de 2011, en el que el señor LUIS ALFONSO TORRES, solicita apoyo técnico para verificar si la obra ejecutada por la Gobernación del Tolima, consistente en la construcción de un puente vehicular ubicado en el Barrio Jazmín de la Ciudad de Ibagué, no cumple con los diseños proyectados en lo que respecta al ancho además de otras especificaciones

### 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

De acuerdo con los hechos denunciados, se tiene que el ejercicio fiscalizador se llevó a cabo de acuerdo con las disposiciones y competencias conferidas a la Contraloría Departamental, para lo cual fueron recopilados todos los documentos que se estimaron necesarios y sobre los cuales se realizó la revisión y el análisis respectivo para emitir Informe preliminar del Procedimiento Especial relacionado con la Denuncia en estudio el cual fue comunicado oportunamente mediante oficio No. DCD- 0735 del 20 de Noviembre de 2012.

Una vez analizados detalladamente los argumentos de la controversia, se pudo determinar que la construcción se ejecutó según los diseños elaborados por el consultor especialista, dentro de los parámetros y especificaciones en cumplimiento de lo estipulado en dichos diseños.

AUG 14 14 PM 2:38

 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Se realizó visita técnica el día 15 de junio de 2012, al Barrio Jazmín en la Ciudad de Ibagué, por las Funcionarias de la Contraloría Departamental del Tolima **MARIA CRISTINA POSADA TRUJILLO** Profesional Universitaria y **LUCILENIA AGUILAR CASTAÑEDA**, Conformada la comisión temporal por las personas indicadas anteriormente, se procedió a revisar la documentación existente, se hizo recorrido e inspección ocular, se tomó registro fotográfico para determinar las condiciones del objeto contractual.

**ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA N° 1410 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>CONTRATO DE OBRA:</b>	N° 1410 del 30 de Diciembre de 2010
<b>CONTRATANTE:</b>	Gobierno Departamental del Tolima
<b>CONTRATISTA:</b>	Consortio Puentes 2010
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Julio Cesar Mora Bustos
<b>OBJETO:</b>	Contratar la Rehabilitación de malla vial urbana del Barrio Jazmín, mediante la construcción de un puente en el anillo vial Jazmín – la Floresta del Municipio de Ibagué, dentro del Proyecto “rehabilitación de la malla vial urbana de los Municipios del Departamento del Tolima”.
<b>PLAZO</b>	120 días calendario a partir del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$305´516.835.000,00
<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:</b>	\$40´000.000,00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$345´516.821.63
<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	20 días calendario
<b>SUPERVISOR:</b>	Neil Harold Leal Pava -
<b>ACTA DE INICIO:</b>	13 de enero de 2011 – supervisor John Fredy Guzmán
<b>ACTA DE SUSPENSION N° 1:</b>	13 de enero de 2011 – supervisor John Fredy Guzmán
<b>ACTA DE REINICIO N° 1:</b>	25 de julio de 2011 – Supervisor Narly Henao Londoño
<b>ACTA DE SUSPENSION N° 2:</b>	04 de noviembre 2011 – Supervisor Narly Henao Londoño
<b>ACTA DE REINICIO N° 2:</b>	23 de noviembre de 2011 - Supervisor Narly Henao Londoño
<b>SOLICITUD DE ADICIÓN EN</b>	23 de noviembre de 2011 – valor adición.

A/CI-8/109

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TRÁNSITO	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0002

<b>VALOR Y TIEMPO:</b>	40.000.000,00 – tiempo. Veinte (20) días – justificación adición: se vio la necesidad de alargar el puente a construir pasando de una longitud inicial de 8.00m. Hasta una longitud final de 10.60m. esto debido a que una vez ejecutadas las actividades de excavación se pudo constatar que el puente existente en sus estribos contaba con un cargue de aproximadamente 1.00m. a cada lado. Además, se requiere la construcción de un muro de contención para salvaguardar la aleta del estribo 2, cuando en época invernal como la que actualmente atraviesa el Municipio de Ibagué, se presente la crecida de la quebrada el Jazmín y se pueda ver comprometida la cimentación de la aleta de este estribo; igualmente este muro de contención cumple la doble función, para adelantar el respectivo relleno con material seleccionado hasta el nivel de la vía para el tránsito de los vehículos en el sector sur del puente. Por esta razón se hace necesario solicitar una adición en valor y en tiempo, para adelantar la construcción del muro de contención ante referenciado y las otras actividades correspondientes a las placas de acceso al puente y llenos correspondientes, con el fin de dejar habilitado el acceso de la comunidad a las viviendas aledañas al puente.
<b>ACTA ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO N°001:</b>	02 de diciembre 2011 - Supervisor Narly Henao Londoño – representante Legal Julio Cesar Mora Bustos
<b>ACTA DE SUSPENSION N° 3:</b>	05 de diciembre de 2011 – para realizar el perfeccionamiento y legalización del mismo
<b>ACTA DE REINICIO N° 3:</b>	15 de diciembre de 2011
<b>ACTA DE RECIBO FINAL.</b>	29 de diciembre 2011 - Supervisor Narly Henao Londoño – representante Legal Julio Cesar Mora Bustos
<b>REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:</b>	30 de diciembre de 2011 – a Ingeniero Civil Neil Harold Leal Pava
<b>ACTA DE LIQUIDACION:</b>	20 de marzo de 2012 – supervisor Ingeniero Ferney Ramírez Suarez

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

• **GARANTIAS:**

AMPARO	Nº POLIZA	VIGENCIA	ASEGURADORA
Amparo de Cumplimiento	17 GUO21283	29/12/2011 – 09/09/2012	Confianza
Pago de Salarios y prestaciones sociales	17 GUO21283	29/12/2011 09/01/2015	Confianza
Estabilidad de obra	17 GUO21283	29/12/2011 29/12/2016	Confianza
Responsabilidad civil extracontractual	17 GUO21283	30/12/2011 29/12/2011	Confianza

**OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**

La Contraloría Departamental del Tolima considera que la Gobernación del Tolima debe revisar la **PLANEACION** de los procesos contractuales requisito ineludible para la elaboración de los estudios previos. Dentro del análisis se encontró que los contratistas ejecutores están realizando procedimientos administrativos que solo corresponden y son propios de la entidad y en los presupuestos de obra se están incluyendo ítems (diseños) que corresponden a los proyectos de consultoría, originando confusión que conduce al incumplimiento contractual.

Así mismo, se evaluará el mecanismo de control fiscal interno para el asunto auditado

**3. CUADRO DE HALLAZGOS**

Nº HALLAZGOS	INCIDENCIA DEL HALLAZGO							PAGINA
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
1	1							
<b>TOTAL</b>	1							

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los

A/CI-8/109

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0602

Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



**EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ**  
Contralor Departamental del Tolima

  
**Aprobó:** NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS  
Contralor(a) Auxiliar

  
**Revisó:** JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ  
Director Técnico de Control Fiscal  
Director (á) Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**Elaboró:** Lucilena Aguilar  
Profesional Especializado DTCFMA  
  
María Cristina Posada Trujillo  
Profesional Universitario DTCFMA

